Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1284

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 136/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/11, PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZUCAS.

Asunción, 10 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 45.229/2011) en la que solicita la segunda ampliación del monto contratado según Contrato MH Nº 136/2011 celebrado con la firma EN OBRAS de NELSON F. SEGOVIA A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 28/11 – Adquisición de Muebles Varios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MECUOC Nº 4224/11 – Memorándum Nº 562/11, de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 989, de fecha 14 de setiembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma EN OBRAS de NELSON F. SEGOVIA A. y por Resolución D.G.A.F. N° 1252, de fecha 28 de octubre de 2011 fue aprobado la primera ampliación del contrato.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 05 de octubre de 2011.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 07013045/11 – CDP Nº 852/11, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1384-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 136/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/11, PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS CON LA FIRMA EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZUCAS.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su **Art. 18° prescribe cuanto sigue:** ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la segunda ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 4.156.500** (GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), que será perfeccionado mediante la Segunda Addenda al Contrato M.H. Nº 136/2011, **"Adquisición de Muebles Varios"** suscrito con la firma **EN OBRAS de NELSON F. SEGOVIA A.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 116/11 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2° Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato M H Nº 136/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES